Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN CNPT 0117/2023

VISTO: la Resolución CNPT Nº 50/2023, la Resolución CNPT Nº 60/2023 y el texto del convenio de Cooperación y Asistencia Financiera entre el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y el Comité Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Santiago del Estero, presentado en reunión plenaria del día de la fecha en el Anexo 3, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CNPT Nº 50/2023 se aprobó la creación del Programa de Fortalecimiento y Asistencia a Mecanismos Locales y el procedimiento de dicho programa, que como Anexo I es parte integrante de aquélla.

Que, por su parte, la Resolución CNPT Nº 60/2023 resolvió aumentar el monto máximo a adjudicar para el Proyecto que se podrá seleccionar de cada mecanismo local estipulado en el Punto 4 del Anexo I del mencionado acto administrativo.

Que, en el marco de dicho Programa y según lo previsto en el punto 2) del Procedimiento para el Programa de Fortalecimiento y Asistencia a Mecanismos Locales, el Comité Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Santiago del Estero, ha presentado formalmente solicitud de financiamiento para el proyecto "*Registración y Celeridad en la Sistematización de la Información Recopilada durante las Visitas a las Personas Privadas de su Libertad*" en el marco del eje "*c) Producción y sistematización de información*", fundamentando que "*...el denominar común extraído del Proceso de Visitas e Inspecciones a los contextos de encierro ha sido la dificultas que afrontan los Comisionados y Personal del Comité Provincial, a la hora de unificar la información recogida de las visitas y entrevistas a las PPL, su organización, la sistematización y una posterior registración de datos de rigor obtenidos en la itinerancia...*".

Que, con el objetivo de dar cumplimiento a ello, el Comité Provincial de Prevención de la Tortura de Santiago del Estero, indica que "*...en el volumen de la información recogida, está implícita la necesidad de disponer los medios adecuados para su procesamiento a través del uso de dispositivos electrónicos por medio de los cuales la registración de la información obtenida de*

las entrevistas puede ser cargada al sistema de datos en el momento en que se llevan a cabo las mismas. Y de esta manera permitir la inmediata accesibilidad, coadyuvando a preservar su confidencialidad al eliminar el uso del papel, y facilitar la disposición de la misma para los comisionados y equipos técnicos de este Comité Provincial...".

Que la solicitud formulada cumple acabadamente con lo dispuesto por lo reglamentado en el Procedimiento para el Programa de Fortalecimiento y Asistencia a Mecanismos Locales ya mencionado.

Que, en atención a lo expuesto, se ha elevado a consideración de este pleno de Comisionados y Comisionadas el convenio marco de Cooperación y Asistencia Financiera entre el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y el Comité Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Santiago del Estero, sugiriendo que se agregue al mismo un plan de actividades de monitoreo y de producción y sistematización de la información.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar la firma de dicho convenio.

Por lo tanto,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese el convenio de Cooperación y Asistencia Financiera con el Comité Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Santiago del Estero, en los términos de lo resuelto en las Resoluciones CNPT Nº 50/2023 y Nº 60/2023.

Artículo 2.- Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Alejandra Mumbach
Comisionada C.N.P.T.

Josefina Ignacio
Comisionada C.N.P.T

Andrea Triolo
Comisionada C.N.P.T

Alex Ziegler
Comisionado C.N.P.T.

Rocío Alconada Alfonsín
Comisionada C.N.P.T.

Gustavo Palmieri
Comisionado C.N.P.T.

Juan Manuel Irrazábal
Presidente
CNPT